I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000592

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 01 ABR. 2009

V I S T O S:

La Décima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 27 de marzo de 2009; el Certificado N°045/2009 de la Secretaria Municipal; el Ordinario N°404/114/2009 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; los Oficios N°1000/120/2009 y N°1000/127/2009 de la Dirección Juridica; carta de la Junta de Vecinos Ex Cooperativa Cerrillos; el Informe de Zonificación N°147/2008 de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 27 de marzo de 2009, se aprobó otorgar la siguiente patente de alcohol.

D E C R E T O:

1. Otórgase Patente de Alcohol, Categoria J "Distribuidora de Licores", a la Distribuidora El Chillanejo Ltda., R.U.T. N°76.019.691-6, ubicada en Avenida Lo Errázuriz N°2.100, de la comuna de Cerrillos.

2. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesoreria Municipal
Interesado

1/1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°045/2009

Cerrillos, 30 de marzo de 2009

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cerrillos, realizada con fecha 27 de marzo del año en curso, se aprobó por **mayoría otorgar patente de alcohol Categoría J "Distribuidora de Licores" a la Distribuidora El Chillanejo Ltda., R.U.T. N°76.019.691-6, ubicada en Av. Lo Errázuriz N°2.100 de Cerrillos, solicitada mediante el Ord. N°404/114/2009 del Departamento de Patentes Comerciales, respaldada con el Oficio N°1000/127/2009 de la Dirección Jurídica y carta de la Junta de Vecinos Ex Cooperativa Cerrillos.**

Se deja constancia que rechazó la propuesta el señor alcalde don Alejandro Almendares Calderón.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ORTEGA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH